



Dpto. de Salud

ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° 1820**

ACTIVASE COMISION PARA CONCURSO  
PÚBLICO EN CESFAM DE REQUINOA.

REQUINOA, 22 de Julio 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO** :

Bases Generales para el llamado a concurso para proveer cargos de planta en Salud Municipal, Cesfam Requinoa.

**V I S T O S** :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado fijado por el DFL N° 1/ 19704 de 2002.

**D E C R E T O** :

**REGULARIZA**, proceso administrativo obviado en su oportunidad.  
**ACTIVASE**, a contar del Comisión para el Concurso Público del Cesfam de Requinoa el cual está integrado de acuerdo al Art. N° 35 de la Ley N° 19.378, por las siguientes personas que se indican a continuación:

- Jefe Depto. Salud.
- Director Cesfam Requinoa
- Encargados Posta Salud Rural
- Subdirector Cesfam
- Encargado SOME
- Encargado Programa Odontológico
- Encardado Programa Salud Mental
- Encargado Equipo Roble
- Ministro de Fe, Dirección de Servicio de Salud
- Secretaria de Actas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA REPUBLICA PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

  
**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVSE/AG/msb  
Distribución:  
Depto. de Salud (8)  
Of. de partes (1)  
Contraloría Regional (1)

EPARTAMENTO DE SALUD